

NOVIEMBRE 2025

Política Interna de Gestión Ambiental

El programa “Estado Verde” del Ministerio del Medio Ambiente busca incorporar buenas prácticas ambientales en el quehacer diario del sector público. Su propósito es fomentar una cultura ambiental en las personas colaboradoras, promoviendo políticas, principios y prácticas amigables con el medio ambiente y la conservación de recursos. La Subsecretaría de Turismo y SERNATUR han suscrito un convenio para avanzar en esta acreditación, con el fin de instalar una gestión ambiental institucional y fomentar la autogestión ambiental. Esta política se vincula al Decreto N°395 (PMG 2024) cuyo objetivo es favorecer procesos sustentables y mejorar el desempeño institucional.

Proceso de elaboración de la Política

El proceso participativo consideró 10 pasos, entre ellos la revisión de antecedentes, la elaboración del instrumento, su difusión, el levantamiento de opiniones vía encuesta, la sistematización de resultados, la validación con personas colaboradoras, la consolidación final del documento, la aprobación por el Comité Estado Verde, su difusión institucional y la aprobación por la autoridad correspondiente.

Fundamentos de la Política Ambiental

- Contribuir al desarrollo sostenible del país mediante una gestión pública eficiente y responsable.
- Resguardar biodiversidad y ecosistemas.
- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales para futuras generaciones.
- Aplicar un marco normativo institucional para mejorar la gestión medioambiental.
- Promover eficiencia en el uso de recursos y buenas prácticas ambientales.
- Incorporar variables medioambientales en la modernización institucional.
- Facilitar sistemas de control y seguimiento.
- Fortalecer la educación ambiental y la resiliencia frente al cambio climático.

Relación con las definiciones estratégicas institucionales

La Política se alinea con la misión institucional de fomentar un desarrollo sustentable de la actividad turística, la coordinación público-privada y el impacto positivo en los territorios. Asimismo, se articula con los objetivos estratégicos del Ministerio de Economía asociados al turismo sustentable, inclusivo y descentralizado. Esta política refuerza el compromiso institucional con el turismo sostenible, la medición de la huella de carbono y los lineamientos estratégicos asociados.

Marco Normativo y Legal

Decreto N°395 (PMG 2024)

Exige elaborar o mantener una política interna de gestión ambiental.

Estrategia Climática de Largo Plazo 2050

Orientada a la carbono neutralidad.

Ley N°19.300

Bases Generales del Medio Ambiente

Ley N°21.455 - Ley Marco de Cambio Climático

La política adopta compromisos internacionales sobre reducción de emisiones y carbono neutralidad.

NOVIEMBRE 2025

Política Interna de Gestión Ambiental

Objetivo General

Impulsar una conciencia y cultura ambiental en las personas colaboradoras de la Subsecretaría de Turismo, incorporando prácticas responsables con el medio ambiente en dependencias físicas y procesos administrativos.

Objetivos Específicos

-Integrar criterios medioambientales y de sustentabilidad en los procesos administrativos, de planificación y de desarrollo de la actividad turística.

-Difundir, sensibilizar y capacitar a las personas colaboradoras de la Subsecretaría en las temáticas del programa "Estado Verde", buenas prácticas ambientales y el uso consciente y eficiente de los recursos para su conservación.

-Integrar criterios medioambientales en el desarrollo de estrategias, planes e instrumentos para el fomento, promoción y desarrollo de un turismo sostenible.

-Fomentar la participación activa de las personas colaboradoras en la implementación de prácticas sustentables, siendo agentes de cambio y referentes para el sector turístico.

Principios

- Participación colaborativa
- Responsabilidad y convicción
- Coordinación
- Realismo
- Gradualismo
- Innovación
- Eficiencia
- Comunicación
- Ejemplaridad

Alcance

Aplica a todas las materias vinculadas a la gestión ambiental y a las conductas de las personas colaboradoras desde la aprobación del acto administrativo respectivo, con revisiones periódicas a cargo del Comité Estado Verde.

Responsables

El Comité Estado Verde (CEV) es el principal responsable, según la Resolución Exenta RAEX202400132, encargado de ejecutar, coordinar y supervisar la política.

Revisión y Vigencia

La política se revisará cada dos años y entrará en vigor una vez tramitada la resolución exenta correspondiente. Sus modificaciones se formalizarán por resolución y podrán ser solicitadas por autoridades o por acuerdo del CEV.